DUDAS Y ACLARACIONES

EXPT26-00021

SERVICIOS DE ALQUILER, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE IMPRESIÓN

Fecha límite presentación ofertas: 18 de mayo de 2026 a las 12:00 horas

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=946101

CONSULTA 1

Equipos remanufacturados

Se solicita confirmación sobre si se admiten equipos que incorporen componentes remanufacturados, ya sea por el propio fabricante o por terceros debidamente certificados. Entendemos que estos equipos no se consideran productos nuevos, por lo que agradeceríamos una aclaración expresa al respecto.

3.2.1. Requisitos generales

Los dispositivos suministrados deberán ser productos nuevos, a estrenar, no habiendo sido previamente puestos en servicio ni utilizados por otros usuarios finales, ni proceder de parques de alquiler, renting o similares.

Esta exigencia se entiende sin perjuicio de que dichos equipos puedan incorporar, en su caso, materiales o componentes reciclados, remanufacturados o reutilizados por el propio fabricante o por terceros debidamente certificados, siempre que el equipo resultante se comercialice como producto nuevo, cumpla íntegramente la normativa aplicable en materia de seguridad, calidad y medio ambiente, y mantenga las garantías oficiales del fabricante en los términos exigidos en el presente pliego.

2. Tecnología de proximidad (RFID / NFC)

En el pliego se indica que los dispositivos deberán disponer de tecnología de proximidad mediante RFID (compatible con la banda magnética MIFARE usada por Sandetel) y NFC, señalando además que durante el despliegue se decidirá cuál utilizar.
A este respecto, quisiéramos indicar que la tecnología RFID no opera mediante banda magnética, por lo que solicitamos que se precise si el requisito es compatibilidad con RFID, con banda magnética, o con ambas tecnologías.

3. Dimensiones de los equipos

Consideramos que puede existir un error en las dimensiones indicadas (50 mm de ancho y profundo y 60 mm de alto). Entendemos que las medidas correctas podrían ser 500 mm de ancho y profundo y 600 mm de alto como máximo. Rogamos confirmación de este punto.

4. Requisitos de seguridad y medioambientales

En relación con los requisitos de seguridad, sostenibilidad y medioambientales, entendemos que no existen inconvenientes en su cumplimiento, si bien agradeceríamos confirmación si hubiera algún aspecto adicional a tener en cuenta.

RESPUESTA 1

1. Los requisitos son exactamente los que se indican en el punto 3.2.1

2. Aclaramos la necesidad real

En Sandetel usamos en la actualidad tarjetas de banda magnética y sobre ellas usando adhesivos hacemos validación basándonos en protocolos RFID (con proximidad MIFARE) y NFC. El sistema de autenticación de los usuarios intermedia con el actual Active Directory de Sandetel donde residen los datos de los usuarios. La solución ofertada puede proveer esta solución RFID y/o NFC en otros soportes más actuales como pueden ser los propios dispositivos móviles que tenemos los usuarios de Sandetel”

3. Efectivamente es una errata. Debería indicar 500 mm de ancho y profundo y 600 mm de alto como máximo.

4. No entendemos cual es la pregunta. Los requisitos de seguridad, sostenibilidad y medioambientales son los que se declaran en los pliegos.

CONSULTA 2

En referencia al expediente EXPT26-00021 y objeto de contrato “servicios de alquiler, mantenimiento y gestión de la infraestructura de impresión, junto con los servicios de reposición y retirada de consumibles que permi-

tan una impresión eficaz y gestionada en las distintas sedes e instalaciones de SANDETEL", indicamos a continuación unas consultas sobre los pliegos:

Respecto al punto 8.B.Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del PCAP, en el punto 1.Oferta económica (precio), donde indica Pe=Precio estimado. El precio estimado debe incluir el importe reservado para la posible ampliación del contrato (20%)?

Respecto al punto 8.B.Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del PCAP, nos podrían indicar cual es la fórmula que aplica al punto 2.Oferta económica (Descuento)?

Respecto al punto 8.B.Criterios de Adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del PCAP, en el punto 3.Criterios técnicos, nos podrían indicar cual es el VM=Valor máximo requerido para la característica valorada del TEC del tipo 1 y 2?

En los requerimientos mínimos del tipo 2.Impresora A4 Color entendemos que las medidas en las Dimensiones son en cm y no en mm, es correcto?

RESPUESTA 2

1. Si. El precio estimado se corresponde con el valor estimado publicado en pliego, que incluye un 20 % de posible ampliación del contrato.

2. Como se indica en la tabla del punto 2. Oferta económica, la fórmula utilizada es maximizar descuento. Es decir se utiliza la fórmula "Maximizar criterio" indicada posteriormente y que es la siguiente:

$$P = F \times \sqrt[6]{\frac{V_i - V_m}{V_M - V_m}}$$

donde el criterio es el descuento ofertado, el factor es 100 y los valores son Vi=descuento ofertado, Vm=menor ofertado y VM=Mayor ofertado.

3. Como se indica en la tabla del punto 3. Criterios técnicos, para valor los criterios de consumo eléctrico de los dispositivos de tipo1 y tipo 2, el valor VM será el mayor de los ofertados por los licitantes.

4. Efectivamente es una errata. Debería indicar 500 mm de ancho y profundo y 600 mm de alto como máximo.

CONSULTA 3

En la página 13 del PPT, en su apartado 3.2.4.2. Modelo Tipo 2. Impresora A4 Color, se indican las características mínimas que deben cumplir los equipos A4 color de 25 ppm a suministrar.

Estas características coinciden con tan solo dos modelos del mercado, lo que influye directamente en la concurrencia del presente pliego.

Por tanto, se solicita que estas características se modifiquen para favorecer la concurrencia:

Donde indica una anchura y profundidad inferior a 500 mm, y altura inferior a 600 mm, se solicita que se amplie indicando anchura inferior a 500 mm y profundidad inferior a 530 mm, y altura inferior a 600 mm.

Entendiendo que estas características mantienen un estándar de calidad suficiente para el servicio a prestar, consideramos que esta modificación no afecta a la calidad del servicio, pero permite una mayor concurrencia en el concurso.

RESPUESTA 3

Como se indica en el PPT, los dispositivos de tipo 2 se ubicarán sobre mesas de despacho, por lo que deben ser dispositivos de sobremesa con un tamaño contenido. Es por ello que se limita las dimensiones a Anchura y profundidad inferior 500 mm, altura inferior a 600mm.

CONSULTA 4

Concretamente, en la página 85 del PCAP aparece una fórmula en la que interviene la variable “T” / “Tdi”, pero no hemos localizado en el pliego la definición o significado de dicho parámetro.

Por ello, agradeceríamos nos pudieran aclarar:

1. Qué representa exactamente la variable Tdi dentro de la fórmula.
2. Cómo debe calcularse o interpretarse.
3. En su caso, cuál es la unidad o criterio de referencia aplicable.

RESPUESTA 4

La variable Tdi es la tarifa mensual ofertada por el adjudicatario por el alquiler de cada uno de los dispositivos entregados.
De esta forma, el PR (Precio de regularización) es la diferencia entre lo facturado por el adjudicatario a la finalización del contrato en concepto de tarifa mensual de alquiler de dispositivos y lo que se habría facturado si todos los dispositivos entregados hubiesen prestado servicio durante 48 meses.